Concejo

Jueves treze dias de octubre año sobre dicho. Este dia fueron ayuntados a concejo
en la cancilleria de la corte segun es acostumbrado Juan Sanchez Manuel gº Pagan
e Alfonso Blasco de gº Ferrer dalcaraz, gº domingo Johan Ferrer dalcaraz [illegible]
Avellan gº Ferrer de la Cerda e [illegible] de los dos e ocho [illegible] buenos regidores e an de ver
de librar los fechos de la fazienda de la dicha abdat [illegible] en Lopez Antolino e Antonio Ramirez
[illegible] de villa Real [illegible]

E en el dicho concejo fue dicho por Lopez Antolino jurado clavario del dicho concejo
e dixo [illegible] al dicho concejo que por quanto el avia de partir desta dicha abdat
para otra parte donde dios le ayudare e por esta razon con voluntad del dicho concejo
e dexava e dixo en su lugar en el officio de la dicha jurada a Miguel Antolino
su hermano e que le dava e otorgava todo su poder cumplido segun que lo
ha del dicho concejo [illegible] para usar del dicho officio al dicho Miguel Antolino [illegible]
de Villanueva e [illegible] [illegible]